



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 22 de marzo de 2016, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del PDM.

BDNS(Identif.): 303386.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas, que figuren inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en la Federación correspondiente o, en su caso, en Asociaciones o Delegaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deporte, con una antigüedad, al menos de un año anterior a la fecha de la solicitud de la presente subvención. Quedan excluidas las Federaciones.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el desarrollo de actividades y programas de interés general en el municipio de Gijón durante el año 2016, en los términos señalados en la línea correspondiente a cada una de las distintas modalidades de subvenciones que se convocan: Línea 1, "Subvenciones para organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2016" y Línea 2, "Subvenciones para gestión deportiva ordinaria de entidades deportivas en su participación en competiciones oficiales de carácter nacional y/o autonómico en la temporada 2015/16".

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será 50.000 € con destino a la Línea 1: "Subvenciones para organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2016" y 85.000 € para la Línea 2: "Subvenciones para gestión deportiva ordinaria de entidades deportivas en su participación en competiciones oficiales de carácter nacional y/o autonómico en la temporada 2015/16".

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón, 22 de marzo de 2016.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2016-03591.